

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta,
San Salvador, a las once horas diez minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 116/2018, presentada por parte de la ciudadana: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: "Oferta de servicios y capacitaciones para el área textil artesanal CEDART Ilobasco"; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Erika Mariela Miranda Ramirez

Oficial de Información y Respuesta



Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv